PERTENENCIA No. 541744089001-2023-00074-00.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la parte actora envió correo electrónico al despacho, en la fecha 28 de agosto del presente año, pantallazo visible al Doc.020Exp.Digital, en el que solicita copia del proceso en el cual aparece como demandada, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 301 del CGP, se tendra como notificado por conducta concluyente y por secretaria se enviara la copia del proceso, junto con el auto admisorio de la demanda, haciéndole las salvedades pertinentes, respecto del termino de contestación de las demanda, solicitud de pruebas y proposición de excepciones.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JHON OMAR BARBOSA ROPERO

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **30 de agosto de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario